



Departamento de Boyacá

Gobernación

279

DECRETO NÚMERO DE

(3 MAY 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario designar estas delegaciones mientras dure la incapacidad del titular.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese al Ingeniero JOSE GUSTAVO MORALES GUARIN, Asesor del Despacho, como delegado del Gobernador ante:

- Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones Afines- Seccional Boyacá.
- Comité de Convivencia Laboral
- Como integrante del Comité Técnico Asesor en materia limítrofe del Departamento de Boyacá
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité del Plan Anual de Adquisiciones
- Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).
- Juntas directivas de:
 - E.S.E Hospital Regional de Sogamoso
 - E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá
 - E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá -CRIB-
 - E.S.E Hospital San Rafael de Tunja



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 279 DE
(3 MAY 2019)

"Por medio del cual se hace una designación"

E.S.E Hospital Regional de Duitama

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a las entidades correspondientes y al delegado.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 3 MAY 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

